

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

quiere han servido. Y si comunicarnos a efecto de que (previos los reconocimientos necesarios) dicamos de la Salud valetudinaria, que asiste a Dn Josef Maria Muro, vecino, y Regidor ppº de este Ayuntamiento. Debemos manifestar por de publico haver estado sumamente gravado varias veces de los paroxismos hipocondriaco-podragicos, constituyendole en el infeliz estado de incapacidad de modo alcunmo entender a un dñr. proprio, cuyos paroxismos, que no guardan orden, le molestan largas temporadas, y en algunas de ellas le interuran, y causan tan suma impetencia que le exponen a perder la vida. En quanto podemos informar a V. M. en este particular an por asistencia, como por Relacion y Reconocimiento a mas de la publicidad. No venoz que a V. M. de Lorca y Junio 1807 = D. D. L. M. de V. M. Francisco Sicilia

Agustin Jimenez Senores comisarios
 Dn Josef Maria y Dn Andres Texen
 Dn Manuel Perez Diaz Gerente del Rey
 nuestro señor y mayor del Ayuntamiento de esta M. y M. L. Ciudad de Lorca, doy fe como en el Cavildo celebrado en el dia de la fecha